

Dictamen de factibilidad de riesgo

Casos: Personas físicas y morales que consideren que en el edificio o construcción en la que se encuentran pudieran tener algún riesgo y evitar algún incidente, así como también para trámites o autorizaciones ante otras entidades administrativas que requieran deslindarse de responsabilidades ante un posible riesgo

Oficina de Atención: Protección Civil Municipal

Responsable: Dr. Fausto Nambo Rivera.

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

Oficio solicitando una inspección para un dictamen de factibilidad de riesgo

Requisitos Adicionales: No aplica

Formato de Solicitud: No aplica

Teléfono: 753 117 06 21

Ubicación: Av. Lázaro Cárdenas #516, Col. Centro a un costado del H. Ayuntamiento

Horario: De 08:00 a 15:00 horas

E-Mail: proteccioncivil@lazarocardenas.gob.mx

Costo: 3 umas de acuerdo a la Ley de Ingresos del Mpio. de LZC M.

Tiempo de Respuesta: De 5 a 7 días hábiles

Vigencia: No aplica

Documentos a Obtener: Dictamen de factibilidad de riesgo

Oficinas de Pago: Tesorería Municipal

Criterio de Resolución: El asentamiento tiene que estar en una zona de no riesgo y que cuente con la autorización de las autoridades correspondientes

Fundamento: Artículo 84 de la ley General de Protección Civil, capítulo detección de zonas de riesgo.